



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 106. /2025

Sra.
Ximena González Leon
Código solicitud MU062T0003630
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestra solicitud cuyo tenor es el siguiente:

“Solicitud: Buenas tardes, solicito listado de agrupaciones de adulto mayor (club, agrupaciones, asociaciones) necesito el nombre de la agrupación, nombres de los participantes, direcciones y teléfonos actualizados.....”.

Sobre el particular, cumpto en responder adjuntando archivo con la información de las organizaciones requeridas. No se incluyen datos personales de los dirigentes ni participantes en cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 19.628 de Protección de datos personales y siguiendo las Instrucciones del Consejo para la Transparencia.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

1012
DBF/LQR/

Conchalí, 25 de marzo de 2025